



Ayuntamiento de Ruidera

(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

En RUIDERA siendo las 8:30 horas del día 11 JUNIO de 2011, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, concurren los Concejales electos en las Elecciones Locales celebradas en día 22 de Mayo de 2.011 a fin de celebrar sesión CONSTITUTIVA del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA (CIUDAD REAL).

Los concejales asistentes que se expresan a continuación, constituyen la Mayoría Absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos 7, han concurrido a la sesión el número de 7, con objeto de celebrar sesión pública de Constitución del Nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio de Régimen Electoral General.

CONCEJALES ELECTOS PRESENTES SEGUN RESULTA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE ELECTOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCARAZ DE 6 DE JUNIO DE 2.007.

Dº. PEDRO REINOSA BASCUÑANA. (AIR).

Dª. MARIA ANGELES REINOSA JIMENEZ (AIR).

Dº. ANGEL NOTARIO CAPDEVILA. (AIR).

Dª. ANGELA GOMEZ SERNA. (AIR).

Dº. MIGUEL ANGEL ALAMO YAÑEZ. (PSOE).

Dº. FRANCISCO YAÑEZ OREJON. (PSOE).

Dª. MARIA DEL CARMEN GALLEGO CANO. (PSOE).

Actúa como Secretario, el que es de la Corporación Dº. FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Declarada abierta la sesión, se procede a Constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por Dº. ANGEL NOTARIO CAPDEVILA, nacido el día 20 de Noviembre de 1.957, Concejales asistentes de mayor edad, como Presidente; y Dª. ANGELA GOMEZ

SERNA, nacida el día 12 de Enero de 1.983 como concejala de Menor Edad; Secretario, el de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.

Seguidamente el Sr. Secretario señala que les será entregada a los concejales copia del acta de arqueo, y que la copia del Inventario Municipal puede ser recogido en la Secretaría del Ayuntamiento. Se da lectura igualmente a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas por parte de los Concejales Electos.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida. El Sr. Secretario de la Mesa manifiesta igualmente que la totalidad de los concejales electos ha presentado en el Registro del Ayuntamiento declaración de posibles causas de incompatibilidad y declaración de intereses económicos.

Tras esto el presidente de la Mesa de Edad **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

Acto seguido, AL HABER QUEDADO CONSTITUIDA la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los Sres. Concejales dan cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril (en relación con el artículo 108.8 de la LOREG), y proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de Guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden siguiente que figura en el acta de proclamación de Concejales de la Junta Electoral de Zona de Alcaraz.

Dº. PEDRO REINOSA BASCUÑANA. Promete.

Dª. MARIA ANGLES REINOSA JIMENEZ. Promete.

Dº. ANGEL NOTARIO CAPDEVILA. Promete.

Dª. ANGELA GOMEZ SERNA. Promete.

Dº. MIGUEL ANGEL ALAMO YAÑEZ. Promete.

Dº. FRANCISCO YAÑEZ OREJON. Promete.

Dª. MARIA DEL CARMEN GALLEGO CANO. Promete.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas de elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Según resulta del acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Alcaraz del día 5 de Junio de 2.007, el resultado de las elecciones locales celebradas el día 27 de Mayo de 2.007, es el siguiente:

Nº de Electores: 525.
Nº de Votantes: 467.
Nº de votos a candidaturas: 461.
Nº de votos validos: 463.
Numero de votos en blanco 2.
Nº de votos nulos: 4.

Votos obtenidos por las candidaturas:
AIR: 206. Número de Electos: 4.
PSOE: 175. Número de Electos: 3.
P.P: 47. Número de electos: 0.
I.U: 33. Número de electos: 0.

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas y que aceptan ser candidatos para el cargo de Alcalde son los siguientes:

Dº. PEDRO REINOSA BASCUÑANA.
Dº. MIGUEL ANGEL ALAMO YAÑEZ.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación se procede seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: Siete.	7.
Votos Válidos: Siete.	7.
Votos en Blanco: Ninguno.	0.
Votos Nulos: Ninguno.	0.

Las papeletas válidas se distribuyen de la siguiente forma:

Dº. PEDRO REINOSA BASCUÑANA: 4.
Dº. MIGUEL ANGEL ALAMO YAÑEZ: 3.

En consecuencia, siendo 7 (siete) el número de Concejales y 4 (cuatro), la Mayoría absoluta legal, **resulta electo D. PEDRO REINOSA BASCUÑANA, procediendo a continuación el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarlo Alcalde.**

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y Guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. PEDRO REINOSA BASCUÑANA, procede a ocupar la presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un saludo a los Sres. Concejales, esperando la colaboración de todos en beneficio del Municipio. A continuación el Sr. Alcalde ofrece a los Concejales electos la posibilidad de manifestar su opinión sobre el acto. La Sra. Maria del Carmen Gallego Cano toma la palabra y manifiesta que “ espera que en estos 4 años la colaboración ofrecida sea verdadera y espera que se gobierne con justicia, democracia, transparencia e igualdad para todos los vecinos de Ruidera independientemente de sus ideas, y con los mismos derechos sociales y laborales”.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 9:00 horas del día 11 de JUNIO de 2011, de todo lo que como Secretario doy fe y levanto acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**VºBº.
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO